



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARIGUANI MAGDALENA**  
Callejón LAS PALMAS Cel. 317-6187420 Correo: [jmpalariguani@cendoj.ramajudicial.gov-co](mailto:jmpalariguani@cendoj.ramajudicial.gov-co)

*El Difícil, mayo trece (13) de dos mil veintidós (2.022)*

**REF:47- 058- 40- 89- 001 2.012 -000184-00- EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA de TREFILADOS DE COLOMBIA contra SILVIA MARGOTH CONTRERAS Y RAMON ALFREDO PAEZ PUERTA,**

*Tal como lo solicita la abogada de la Demandante, y, por ser procedente, se señala nueva fecha para llevar a cabo la diligencia del bien inmueble Embargado, secuestrado, y avaluado dentro del cuaderno de Medidas en el proceso de la Referencia. se señala el día 07 de julio de 2.022, a las 09:00 a.m. con Matrícula Inmobiliaria 226-44909, con linderos y medidas contenidas en el cuaderno de Medidas.*

*La licitación, comenzará a las 09:00 a.m. del día 07 de JULIO de 2.022 y, es postura admisible la que cubra el 70% del avalúo del bien inmueble as rematar, con Matrícula Inmobiliaria 226-44909, por valor de **DIEZ MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENROS PESOS MONEDA CORRIENTE ( \$ 10'039.500.00 )**, previa consignación del 40% del valor citado, al tenor de lo establecido en el artículo 451 C.G.P., en la cuenta de Depósitos Judiciales que el despacho tiene en BANCO AGRARIO DE COLNOMBIA S.A. de El Difícil, Ariguaní Magdalena.*

*Por Secretaría désele aplicación a lo dispuesto en los artículos 448, 450, 451, del C.G.P., en concordancia con el artículo 14 del Acuerdo PCSJA20-11632, calendado 30-09-2020 y PCSJA21-11709 del 08-01-2021, del CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA. Fíjese el correspondiente **AVISO**, en la Página TYBA, o el aplicativo TEAMS de la Rama Judicial, vía electrónica. Sólo se admitirá la inscripción de los postulantes que se hagan antes del día y hora señalada para la diligencia de **REMATE**.*

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

*El Juez,*

**ROBERTO LEOCADIO CAMPO VASQUEZ.**